DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 2464238 - 2465218 departamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD Sección Personal



10 Set 2014 PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 5.244+

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 del 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Ordinario Nº 1644 de fecha 13 de Agosto del 2014 de Dra. Valeria Ortiz Vega, Secretaria Ministerial de Salud de la Región del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de servicios a la funcionaria que se individualiza, para participar en Reunión de Diálogo Participativo con la comunidad (09:00 a 13:30) y Reunión de Encargados de Promoción (14:00 a 16:00), en la ciudad de Linares, el día 10 de Septiembre del año en curso:

> MARIA JOSE IBAÑEZ ROGAZY Psicóloga (Planta) Rut: 14.023.754-K

2.- PAGUESE, a la funcionaria antes mencionada viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 02 "Personal a Contrata" y pasajes con cargo al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA ALCALDESA

Depto. de Salud

VDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal

DMT/ARC